

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0024- 2025-MDR/A

Reque, 5 de febrero del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, prescribe que a través de las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos, siendo que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración discrecionales de la máxima autoridad municipal;

Que, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (UNPRG) es una de las principales instituciones de educación superior del norte del Perú, destacándose por la formación de profesionales capacitados y su contribución al desarrollo económico, social y cultural. Su compromiso con la sociedad se refleja en la integración de sus programas académicos con proyectos de extensión universitaria, generando un impacto directo en la comunidad;

Que, dentro de este marco, la Escuela Profesional de Arquitectura desempeña un papel clave en el desarrollo urbano y social de la región. No solo forma arquitectos competentes, sino que también promueve la aplicación de conocimientos en proyectos de diseño urbano, restauración y planificación sostenible. Estas iniciativas contribuyen a la mejora del entorno y la calidad de vida de la población;

Que, además, la Escuela de Arquitectura participa activamente en la propuesta del Plan de Desarrollo Urbano de nuestro distrito colaborando con autoridades locales y otros actores clave para diseñar estrategias que fomenten un crecimiento ordenado y sostenible de las ciudades. Mediante el análisis de problemáticas urbanas y la implementación de soluciones innovadoras, se busca generar espacios más inclusivos, accesibles y funcionales para la comunidad.

Que, la Municipalidad Distrital de Reque se encuentra actualmente desarrollando un Plan de Desarrollo Urbano (PDU) con el objetivo de asegurar un crecimiento ordenado y sostenible del distrito. La expansión urbana descontrolada, la falta de planificación en infraestructura y el crecimiento poblacional han generado diversos desafíos que requieren una intervención estratégica. Un PDU bien estructurado permitirá mejorar la calidad de vida de los habitantes, optimizando el uso del suelo, promoviendo espacios públicos adecuados y asegurando el acceso eficiente a los servicios básicos;

Que, como parte del proceso de desarrollo urbano, se están presentando los anteproyectos Arquitectónicos para lo que sería el Centro de Salud Mental el cual será de tipo I-III, los cuales son parte de la proyección social que viene realizando la escuela profesional de arquitectura la cual viene siendo un aliado estratégico clave para el distrito de Reque. Este centro tiene como objetivo



proporcionar un espacio adecuado y accesible para la atención de personas con trastornos mentales, promoviendo un ambiente terapéutico que favorezca la recuperación, la privacidad y la dignidad de los pacientes. Además, al ser un proyecto con un enfoque social, busca sensibilizar sobre la importancia de la salud mental y fortalecer el bienestar de la comunidad. Los estudiantes de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo están participando activamente en el diseño de este centro, aportando propuestas innovadoras que responden a las necesidades locales y mejoran la calidad de vida de los habitantes del distrito;

Que, gracias a este aporte, Reque se posiciona como uno de los distritos con mayor proyección urbanística en la región, sentando las bases para un futuro sostenible y próspero. La implementación de este Centro DE Salud Mental está respaldado por el conocimiento académico y técnico de los futuros arquitectos, no solo transformará la estructura urbana del distrito, sino que también impactará positivamente en la calidad de vida de sus habitantes;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a el Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR un merecido RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO a la DRA. ARQ. MARIANELLA TERRY RAMOS y al MG. ARQ. JOHANN PALACIOS MARIÑO, por su destacada labor y valiosa contribución en el desarrollo del Plan de Desarrollo Urbano (PDU) del distrito de Reque. Su compromiso y liderazgo, junto con la participación activa de los estudiantes de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, han sido fundamentales para la formulación de propuestas innovadoras que buscan consolidar a Reque como un distrito ordenado, sostenible y con una proyección urbanística de gran impacto en la calidad de vida de sus habitantes.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXPRESAR un especial RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO a las estudiantes RUTH VÁSQUEZ FERNÁNDEZ, JESSY MONTENEGRO MARTÍNEZ y DEISY GONZALES SAMPÉN, por su destacada participación en la elaboración de propuestas urbanísticas innovadoras en el marco del Plan de Desarrollo Urbano (PDU) del distrito de Reque. Su dedicación, creatividad y compromiso han sido fundamentales para la proyección de un Reque más ordenado y sostenible, contribuyendo así a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo urbanístico del distrito.

ARTÍCULO TERCERO: PONER en conocimiento la presente Resolución de Alcaldía a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. Manuel Oswaldo Veciosup Rivera
ALCALDE

Calle Elías Aguirre N. ° 229 - Reque | Tel.: 074 - 451262
<https://munireque.gob.pe/>



! Juntos haremos historia!